
LEY 10.713

Autorizándose al Poder Ejecutivo, a disponer la incorporación a Planta Permanente del Personal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural (Ministerio de Obras y Servicios Públicos)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo, por el término de ciento ochenta (180) días, a partir de la promulgación de la presente, a disponer la incorporación a Planta Permanente del Personal que al 30 de Noviembre de 1985, revistaba en Planta Temporaria como personal mensualizado y tenía como mínimo una antigüedad de dos (2) años a la fecha indicada y que se halle en actividad al sancionarse la presente, cumpliendo tareas del Personal Permanente en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, Jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la transferencia de once (11) cargos de la Planta Temporaria a Planta Permanente del S.P.A.R., para efectivizar las incorporaciones a que se refiere el artículo anterior, en las categorías en las cuales se encuentren revistando, al personal encuadrado en el artículo 1º, que se detalla en la Planilla que agregada como "Anexo I", forma parte de la presente, quedando exceptuado de lo normado por el artículo 3º de la Ley 10.430.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

LUIS RODOLFO ALMAR

JULIO CESAR ARMENDARIZ

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRÁMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 24 de setiembre de 1987.

Aprobado por Diputados el 14 de julio de 1988.

Sancionada por el Senado el 27 de octubre de 1988.

Promulgada el 17 de noviembre de 1988 por Decreto N° 6.028/88.

Publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre de 1988.

ANEXO I

PERSONAL A INCORPORAR A PLANTA PERMANENTE

Apell. y Nombres	Tipo y Núm. de Doc.	Clase	Agrupamiento	Categ.	Clase	Grado	Revista
Chemils, Ricardo D.	D.N.I. 11.215.713	1954	Profesional	17	1	V	Ing. Civil
García Nocetti, F. J.	D.N.I. 10.617.184	1953	Profesional	17	1	V	Ing. Civil
Ardanaz, Daniel H.	D.N.I. 12.662.618	1953	Profesional	15	2	VII	Cont. Publ.
Castiglioni, María R.	D.N.I. 10.353.725	1957	Profesional	15	2	VII	Arquitecta
Roldán, Juan Carlos	D.N.I. 10.076.597	1952	Profesional	15	2	VII	Ing. Electr.
Gardinetti, Raúl V.	L.E. 7.788.519	1948	Profesional	15	2	VII	Ing. Mecan.
Salas, Patricia Hebe	D.N.I. 11.683.558	1956	Técnico	10	2	IX	Educ. San.
Luna, Alberto E.	D.N.I. 13.789.115	1959	Técnico	10	2	IX	MMO (In.)
Geier, Ernesto	D.N.I. 13.789.316	1960	Técnico	10	2	IX	MMO (In.)
Blasco, Carlos A.	D.N.I. 13.244.097	1957	Técnico	10	2	IX	Téc. Ele (In)
Ferri, María Alicia	D.N.I. 13.423.757	1959	Técnico	10	2	IX	Dibujante